



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1720 / 2020-

ZAPALLAR,

07 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 244/2020, de fecha 29 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "INMOBILIARIA CORMOL LIMITADA", con domicilio en Januario Ovalle 117, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INMOBILIARIA CORMOL LTDA.."
Rut N°	78.258.320-4
Giro	"SOC. DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALS MOBILIARIOS "
Rol N°	20.268
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alexander Gascuñan
 Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm .-

